

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, martes 3 de marzo de 1896

} Número 51

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

Martes 3. Santos Emeterio y Celedonio, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo N° 265. Dispone que cesen los efectos del acuerdo número 236 de 31 de agosto último.

CARTERA DE GUERRA. Conocimiento de masitas.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Detalle.

HACIENDA.—Oficio.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

N° 265

Palacio Nacional

San José, 2 de marzo de 1896

En atención á que han desaparecido las causas que motivaron el acuerdo n° 236 de 31 de agosto último, por el cual se aumentó á dos el número de Agencias Fiscales de la provincia de Heredia,

el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Que á partir del cuatro de marzo corriente, cesen los efectos de dicho acuerdo, y que la Agencia Fiscal de aquella provincia quede á cargo de don José María Víquez, con el sueldo de cien pesos mensuales.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente,—PACHECO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

San José, 2 de marzo de 1896

Cantidades que han ingresado en el Tesoro Nacional, correspondientes á masitas de los cuarteles y á patentes de navegación, durante el mes de febrero último.

CARTERA DE GUERRA

Entero n° 945 de esta Plaza	\$ 171-80
„ „ „ „ Alajuela...	17-30
„ „ „ „ Puntarenas	9-35

CARTERA DE POLICIA

Entero n° 946 de esta Plaza	743-06
„ „ „ „ Alajuela ..	30-02
„ „ „ „ Heredia ..	48-16
„ „ „ „ Cartago...	154-04
„ „ „ „ Limón...	90-00

CARTERA DE MARINA

Entero n° 944 Patentes expedidas en Limón.....	145-00
--	--------

Suma total.....	\$ 1408-73
-----------------	------------

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DETALLE

levantado por el Juez de Paz de Aguas del barrio de San Antonio de esta jurisdicción, señor José Ramón Vargas, y el Juez de Paz del mismo, señor Juan Ramón Guzmán, y los peritos Elías Miranda y Miguel Alfaro, para la composición de un mal paso, una presa y la construcción de una punta de diamante en el ojo de agua tomado por Ramón López y Filomena Araya,

en Los Montecillos, de la manera siguiente:

Agüero Rafael.....	\$ 4-50
Araya Filomena.....	10-50
Calvo Salvador.....	4-00
Calvo Juan Rafael.....	4-50
Contreras Benito.....	4-50
López Ramón.....	10-50
Vargas José Ramón.....	4-50
Suma.....	\$ 43-00

San Antonio, 20 de febrero de 1896.

El Juez de Aguas,
José Ramón Vargas

Juez de Paz,
Juan Ramón Guzmán

Peritos.—Elías Miranda.—Miguel Alfaro

Hacienda

San José 28 de febrero de 1896

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda

P.

Doy cuenta á V. que á las doce del día de hoy, de orden de ese Ministerio y de conformidad con lo dispuesto por decreto número 18 de 19 de agosto de 1893, presentes los señores Contador Mayor, Promotor Fiscal, Jefe de la Contabilidad Nacional y Jefe del Sello Nacional, se procedió á la incineración de los siguientes billetes nacionales anotados en los folios 71773 del libro correspondiente.

Emisión anterior á la de guerra	Emisión de guerra	Valor de cada billete	Emisión anterior á la de guerra	Emisión de guerra	Suma total
—	3	\$ 1.00	—	\$ 3.00	
1	5	2.00	\$ 2.00	10.00	
20	14	5.00	100.00	70.00	
5	11	10.00	50.00	110.00	
6	5	25.00	150.00	125.00	
3	6	50.00	150.00	300.00	
14	12	100.00	1400.00	1200.00	
			\$ 1852.00	\$ 1818.00	\$ 3670.00

A la una de la tarde del mismo día, y en presencia de los funcionarios antes indicados, y de conformidad con el acuerdo número 138 de 6 de enero de 1894, se procedió á la inutilización de 1 billete nacional por \$ 100-00, el cual fué entregado al suscrito Jefe del Sello Nacional para los efectos del citado acuerdo.

Oportunamente se publicarán las actas á que esta nota se refiere.

BILLETES RETIRADOS DE LA CIRCULACIÓN HASTA HOY:

Retirados según actas anteriores.....	\$	728401-00
Incinerados „ „ de hoy.....	3670-00	
Inutilizados „ „ „ „	100-00	\$ 3770-00
		\$ 732171-00

Soy de V. muy atento servidor,

C. PINTO

Tipos de cambio con las plazas extranjeras en el 2 de marzo de 1896

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.	Cable	Vista	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.
1—Londres	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
2—Nueva York	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
3—San Francisco	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
4—Nueva Orleans	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
5—Paris	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
6—España	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
7—Italia	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
8—Alemania	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
9—Hélgica	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
10—Guatemala	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
11—Salvador	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139
12—Nicaragua	142	148	148	141	139	144	150	150	143	139

El Subdirector de Estadística, LEOPOLDO MAYER.

mente, sino que éstos prueben ser pobres y que no pueden trabajar en ningún oficio ó industria, dentro de la misma cárcel. 3.º que la circular de 29 de marzo de 1887 textualmente dice: que á los pobres debe procurárseles trabajo para compensar la deuda y que si las Municipalidades descuidan este requisito ó si se trata de ancianos ó enfermos, deben sufrir la pérdida consiguiente; y 4.º que siendo el Municipio de Liberia el que suministra los veinte centavos á los presos que llegan de este cantón, á él corresponde procurar la compensación, ya que así lo dispone el artículo 6.º de la referida circular; por tanto,

Se acuerda:

Cúbranse las cuentas reclamadas por el Municipio de Liberia cuando exhiba los comprobantes, por medio de recibos firmados por cada reo, para exigir la devolución de la cantidad suplida, puesto que la misma circular citada arriba, dispone que el anticipo es el deber, no el préstamo, y que la persona que con trabajo dentro del establecimiento ó con sus bienes pueda devolver las sumas adelantadas, es obligada á hacerlo. El señor Jefe Político elevará este acuerdo á la Municipalidad de Liberia, por el órgano correspondiente.

Art. IV

Se presentó el señor Patrocinio Leiva pidiendo se le ceda para edificar, un solar abandonado, cito en esta villa, que tiene los siguientes linderos: por el Norte, casa y solar de Eligio Guadamuz; por el Sur, casa de don Juan Jirón, calle de por medio; por el Oeste, casa de Blasa Leiva, calle de por medio; y por el Este, casa y solar de Ramón Brenes. Esta Corporación, por unanimidad de votos, y teniendo presente el artículo 3.º de la sesión de 1.º de agosto de 1893, dispuso ceder el referido solar al señor Leiva, debiendo pagar el impuesto legal y además lo que dispone el mismo artículo.

Art. V

Se presentó el Agente de Policía del Sardinal, manifestando que en días pasados impuso las siguientes multas: á Se cundino Gómez \$ 5.75, á Ramón Araya \$ 10.75 y á José Roblero \$ 10.75, \$ 27.25 en junto, cuyas multas no pudo hacer efectivas por ausencia de los delinquentes, pero que se compromete á pagar \$ 7.00 mensualmente hasta cancelar el total. El Municipio, por unanimidad,

Acuerda:

Acceder á lo pedido por el Agente de Policía mencionado, debiendo principiar á pagar del último de febrero en adelante.

Art. VI

Dió cuenta el Jefe Político que no ha podido cumplir el artículo 16 de la sesión de 2 de enero en la que se refiere á los Tesoreros de la Junta de Caridad de Sardinal y Palmira, por que el primero manifiesta que casi todos los que allí han fallecido son pobres de solemnidad y el segundo expresa que la Tesorería ha estado en poder de muchas personas que la han desempeñado sin nombramiento oficial; que el Tesorero de esta villa dió cuenta con \$ 8.00, que se colectaron desde el 13 de julio de 1894 hasta el 23 de enero de 1896 y el de Belén \$ 10.25 desde el 5 de febrero de 1892 hasta el 31 de enero de 1896. El Municipio dispuso comisionar al Regidor Fiscal para que averigüe lo manifestado por el Tesorero de la Junta de Caridad de Sardinal y le exija la responsabilidad del caso y también quienes han desempeñado el mismo cargo en Palmira, para proceder del mismo modo. Nómbrase para desempeñar iguales empleos en lo sucesivo, para esta villa, al señor P. b'o Pulaviesino; para Belén, al señor Ricardo Obando; para Saral, al señor Antonio Paniagua y para Palmira á don Alejandro Alfaro. El señor Jefe Político comunicará los nombramientos y pondrá á las personas designadas en posesión de sus estinos. La suma de \$ 20.25 que se ha colectado, depositese en el Tesoro Municipal para darle la inversión indicada en el artículo 2.º, acuerdo de 26 de julio de 1884.

Art. VII

Dió cuenta el señor Jefe Político con una circular del señor Gobernador de San José, en la cual invita á este Municipio á contribuir con sus fondos para el restablecimiento del periódico intitulado *El Municipio*.

Se acuerda:

Autorízase al señor Jefe Político para que inmediatamente que se publique el mencionado periódico, envíe cinco pesos cada mes al señor Gobernador de la provincia de San José, suma con que auxilia esta Corporación; pero suplicando al mismo tiempo se le envíen cinco ejemplares del citado periódico.

Art. VIII

Dió cuenta al señor Jefe Político con el presupuesto de gastos de su oficina durante el mes pasado, ascendente á \$ 21.45; por unanimidad de votos,

Se acuerda:

Mandar lo pagar en la forma acostumbrada.

Art. IX

Dió cuenta al señor Jefe Político con una cuenta que le ha pasado el librero don Vicente Lines, de San José, montante á \$ 45.53 que remitió al ex Jefe Político don Hermenegildo Angulo en útiles de escritorio, en diciembre de 1894 y en enero y febrero de 1895, expresando que tal suma se le adeuda. El Municipio, constándole que dió el dinero necesario al señor Angulo para mandar pagar tal cuenta, comisiona al señor Jefe Político para que ponga todo lo expuesto en conocimiento del señor Angulo y dé cuenta á esta Corporación con lo que conteste y que lo que se ha dispuesto se le comunique al librero señor Lines.

Art. X

Dió cuenta al señor Jefe Político con tres cuentas que le ha pasado el librero señor Lines, montantes á \$ 32.60, correspondientes á los útiles de escritorio y libros talonarios que se le autorizó pidiera en sesión de 2 del pasado.

Se acuerda:

Mandar pagar la suma arriba expresada.

Art. XI

Participese al señor Jefe Político que el Tesorero auxiliar nombrado para El Sardinal, ha rendido la fianza correspondiente y que en tal virtud se sirva expedir las órdenes del caso para que entre inmediatamente al ejercicio de sus funciones.

Art. XII

Suplíquese al señor Jefe Político informe á este Corporación los motivos que lo hayan obligado á dejar de cumplir lo dispuesto en los artículos 6.º, 8.º y 9.º de la sesión de 2 de enero próximo pasado.

Art. XIII

Atendiendo al espíritu de la ley de 26 de febrero de 1893, que dispone que el sobrante de derechos producidos por un distrito de los que componen el cantón, deducidos los gastos de la administración del mismo, se dediquen á mejoras locales del que las produce, y atendiendo, además, á que en el producto de las contribuciones ordinarias del distrito del Sardinal, durante el año pasado, no se hizo tal reparación y teniendo este Municipio en el citado barrio una casa en construcción que se necesita concluir cuanto antes, para evitar su deterioro, se dispuso restablecer la subvención mensual de cien pesos que se le acordó en sesión de 2 de enero de 1895, cuya subvención principiará á hacerse efectiva del presente mes en adelante, teniéndose presente las disposiciones que se han dictado con relación á la Junta mandada crear en el citado barrio, para la administración del trabajo. Este acuerdo fué aprobado por unanimidad.

Art. XIV

Manifestó el Regidor Padilla que le consta de un modo positivo que el Municipio del cantón de Santa Cruz ha pedido al Gobierno el establecimiento de una línea telegráfica á Tempate, comprometiéndose á colocar los postes que sean necesarios hasta la línea divisoria entre el citado barrio y este cantón, hace moción para que se diga al Gobierno que este Municipio, con tal que se conceda lo que ha pedido el de Santa Cruz, se compromete á colocar también los postes que sean necesarios entre este cantón y Tempate.

Art. XV

Manifestó el Regidor Padilla que habiendo presentado al señor don José Cabezas la nota en que esta Corporación aceptaba su donativo de cincuenta pesos y en que se comisionó al que expone para que recibiera el dinero y estableciera el trabajo; después de haber gastado diez pesos, principiando el mencionado trabajo, convino con el señor Cabezas en que los cuarenta pesos restantes los entregara directamente al Municipio, porque al que expone le es imposible seguir desempeñando la comisión que se le confió por sus constantes ausencias del mencionado lugar. El Municipio

Acuerda:

Dar su aprobación á lo dispuesto.

Art. XVI

Estando subvencionado por este Municipio el Doctor don Rodolfo E. Alvarado y siendo notoria la inmoralidad de algunas mujeres en este cantón, suplicase al señor Gobernador excite al médico citado para que haga una visita á este cantón. Lo dispuesto anteriormente fué aprobado.

Art. XVII

Teniendo esta Corporación constituido su apoderado generalísimo desde el mes pasado, se asigna la suma mensual de veinticinco pesos. Se le previene que cada fin de mes dé cuenta de las gestiones que haga en pro de los intereses municipales. Esta moción, apoyada por el Regidor Moncada que entró en al acto, fué aprobada unánimemente.

Art. XVIII

Por unanimidad de votos y mientras recibe el apoderado generalísimo el poder que se le mandó extender y que anda inscribiéndose en el Registro de Personas, de acuerdo con el artículo 2.º de la ley de 16 de diciembre de 1876, dispone que el Regidor Fiscal establezca los cobros más urgentes que tiene este Municipio.

Art. XIX

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Terminó.

Es copia

Corporación Municipal del cantón de Carrillo, Filadelfia, 24 de febrero de 1896.

Antenor Méndez A.,

Secretario

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

29 de febrero. A las 3 p. m. zarpó el vapor noruego ESPAÑA, con destino á Nueva Orleans, capitán Thomas Meyers, 14 tripulantes, 323 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 8100 racimos de bananos. Correspondencia: 3 sacos.

Despachado por F. J. Alvarado

1.º de marzo. Anoche á las 6 se hizo á la vela la balandra hondureña MANUELITA, con destino á San Juan del Norte, capitán López, dos tripulantes, 3 toneladas. Pasajeros: José M. Aragón. Mary Grinard y Abraham Bonilla. Carga: 6 sacos cacao. Sin correspondencia.

Despachada por su capitán

Régimen municipal

SESIÓN 7.ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Carrillo, Filadelfia, á las doce del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Gabriel Ordóñez, Juan José Rivas y Paulino Padilla, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Se presentó el Tesorero Municipal del Sardinal, Antonio Paniagua, nombrado en los artículos 3.º y 4.º de la sesión de dos de enero del corriente año, proponiendo como fiador á Onofre Chaves. Esta Corporación, por unanimidad de votos,

Acuerda:

Aceptar como fiador del Tesorero señor Paniagua, á Onofre Chaves, quien otorgará la correspondiente escritura por la suma de cien pesos, como está dispuesto, y se autoriza al Presidente Municipal para que se presente ante el cartulario aceptando el fiador propuesto.

Art. III

En atención á que el señor Jefe Político exhibe una nota del señor Gobernador de esta provincia, marcada con el número 9 de 8 del pasado, en que objeta el acuerdo municipal número 6 de 16 de diciembre del año pasado y considerando 1.º que según la circular de 14 de octubre de 1874, la Policía puede emplear á los presos que dentro de la cárcel no se ocupen de ningún oficio ó industria, en los trabajos de la misma Policía, durante seis horas diarias. 2.º que para suministrar á los presos los veinte centavos diarios que determina el Reglamento de cárceles de 24 de enero de 1844, es indispensable, según el mismo Reglamento, no sólo que los presos los pidan expresa-

Art. II

Presentó el Tesorero los cuadros demostrativos de las operaciones de la Tesorería Municipal de este cantón, durante el mes de enero próximo pasado. Examinados que fueron los referidos cuadros y encontrándolos arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos y pasarlos al señor Jefe Político á fin de que les ponga el "Visto Bueno" y los distribuya conforme á la ley.

Art. III

Se acuerda prevenir al procurador de este Municipio asista con puntualidad á las sesiones de este Cuerpo á fin de informar acerca de la marcha de los asuntos que le están encomendados.

Art. IV

Comisionase al señor Jefe Político para que mande hacer y colocar un cedazo que se necesita en el depósito de aguas de que se provee el matadero de esta villa, y se le autoriza para girar contra la Tesorería por los gastos que se ocasionen.

Art. V

La presente acta queda desde luego aprobada.
Es copia

Jefatura Política de La Unión.—26 de febrero de 1896.

JENARO SÁENZ

Operaciones de Caja de enero de 1896

A saldo anterior de diciembre 31/95 \$ 2012-95

Fondo Común

A intereses..... \$ 16-30

Patentes de

Vinatería.....	55-50
Tiendas y pulpería.....	34-50
Benef. de café.....	70-00
Trapiches.....	12-00
Rastro.....	14-00
Multas personales.....	30-25
Cárceles.....	6-75
Remate cerdos y armas.....	7-85
Multas animales.....	5-50
42 b/c cerdo.....	31-50
109 b/c ganado.....	327-00
Intereses de Tucurrique.....	\$ 611-15
Intereses de Turrealba.....	74-55
Intereses de Oroqui.....	9-13
Escrituras de Tucurrique.....	17-85
Cancelación de escrituras de Ramón Sáenz C.....	74-23
	\$ 786-91

Caminos

De Hamaca.....	\$ 26-50
De Tucurrique.....	130-00
	156-50
	\$ 943-41

SALIDAS

Fondo Común

Por sueldos.....	\$ 230-00
— Policía.....	70-00
— alumbrado público.....	21-50
— oficinas.....	1-50
— oficina de la Jefatura.....	5-50
— Policía Juan Viñas.....	4-00
— subvención á favor de id.....	15-00
— mantención presos.....	5-00
— subvenciones.....	11-50
— trabajos de policía.....	6-25
— trabajos detalles caminos.....	10-00
— asuntos municipales.....	31-75
— comisiones id.....	26-00
— oficinas Secretaría municipal y Jefatura.....	6-50
	\$ 444-50

— sueldos de policías de Oroqui y Cachi.....	60-00
— sueldo del sacristán.....	5-00
— cárceles de Cachi.....	3-00
	68-00

— sueldo del policía de Tucurrique.....	30-00
— sueldo del policía de Turrealba.....	15-00
— cárceles y oficina policía id.....	1-75
— alumbrado cárceles.....	6-00
— gastos oficina, diciembre y enero.....	52-75
	\$ 600-25

Caminos

De Cachi.....	121-50
— Oroqui.....	8-50
— Tucurrique.....	155-80
Por saldo para febrero 1896.....	285-80
	\$ 886-05
	2070-31
	\$ 2956-36

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del Paraíso. 15 de febrero de 1896

Simón Solano

Municipalidad del Paraíso, á las ocho de la noche del día veintinueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis.
Aprobado en el artículo 10 de la sesión de hoy.

El Presidente Municipal,

Ramón Brenes	Santiago Jiménez	Rosa Meza
--------------	------------------	-----------

Rafael Meza M.,—Srio.

AVISO

La Botica Central, del doctor don Alejandro García A., es la de turno de esta fecha en adelante.

Gobernación de la provincia de Cartago. 25 de febrero de 1896.

El Gobernador,
Dem. Tinoco

AVISO

Los señores Leonidas Elizondo Jara, Alberto Zamora, único apellidado, y Rosendo Salas, procesados por el simple delito de vagancia, han sido puestos en libertad, con la garantía de los señores Francisco Elizondo é Ignacio Barrantes, quienes se han comprometido á dedicarlos á trabajos y rendir fianza por quinientos pesos.—El señor Elizondo responde por los dos primeros.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia, 25 de febrero de 1896.

Teodulo Argüello

A V I S O

Con fecha 19 del mes próximo pasado fué depositado por la Policía de esta villa, un buey hoc-o, de regular tamaño, con un fierro parecido á una R.

La persona que se crea con derecho en dicho animal, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—12 de febrero de 1896.

José S. Aguilar

3 v.....3

A LOS AGRIMENSORES DEL PAÍS

LICITACIÓN

Por orden del Municipio de este cantón, convoco licitadores para ampliar los carriles de la legua que dicha Corporación posee en el punto llamado Vara Blanca, de esta jurisdicción, y para dividir la misma en lotes de setenta hectáreas cada uno.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado á esta Jefatura, dentro los quince días siguientes á la primera publicación de este aviso, y serán examinadas á las doce del día 10 del entrante mes de marzo.

Jefatura Política de Barba. 22 de febrero de 1896.

3 3 SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Con las fechas que al margen se indican, se han depositado como perdidos y recogidos por la Policía.

Diciembre 28	Una vaquilla hosca, tigrilla, cachos bajos, sin marca ni señal.
31	Un caballo mosqueado, de regular tamaño, marcado en la paleta de recha, pasitrotero.

La persona que se crea con derecho á los animales indicados está en el deber de presentarse á legalizar sus derechos en el término de tres meses.

Jefatura Política. Escazú, 10 de enero de 1896.

Antonio Sosa

AVISO

Con fecha 10 de los corrientes fué tomado por la Policía de esta villa un caballo moro, salpicado, sin herraduras y con una marca al lado izquierdo, parecida á una S.

La persona que se crea con derecho á él que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—13 de febrero de 1896.

3....3

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

ANUNCIOS

AVISO

Debiendo emprenderse pronto la limpieza de la ribera del Estero, se previene á todos los dueños de embarcaciones y demás materiales que existen aglomerados en ella, los manden quitar dentro del perentorio término de quince días contados desde esta fecha; debiendo destruir las embarcaciones que estén inútiles y botar sus restos, lo mismo que retirar las que sean susceptibles de reparación, fuera del Estero y en lugar distante de la ribera y calle del mismo; todo bajo la pena de diez á cincuenta pesos de multa por la infracción, según el caso, y sin perjuicio de llevar á cabo por cuenta de los interesados el cumplimiento de la presente.

En adelante todo el que tenga necesidad de varar embarcaciones en la orilla del Estero para componerlas, debe solicitar licencia de esta autoridad, con el fin de que no permanezcan varadas más del tiempo preciso que su composición requiera, y en el mismo caso quedan comprendidas las maderas y demás artículos que traigan para su exportación ó venta en este puerto.

Capitanía del puerto de Puntarenas, á 27 de febrero de 1896.

FRANCISCO MONTAGNÉ

LICEO DE COSTA RICA

Como por disposición gubernativa no se abrirán las clases hasta el día 23 de marzo, los exámenes para los que no se presentaron en diciembre ó que perdieron el curso, se trasfieren para los días 20 y 21 de marzo. Los que no se presenten á examen tendrán que repetir el curso.

El Director,

C. GAGINI

ITINERARIO

de los vapores correos del Golfo de Nicoya en los meses de marzo y abril de 1896

MARZO

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Martes.....	3 11 a. m.
Sábado.....	7 3 a. m.
Martes.....	10 5 a. m.
Sábado.....	14 7 a. m.
Martes.....	17 9 a. m.
Sábado.....	21 12 m.
Martes.....	24 3 a. m.
Sábado.....	28 7 a. m.
Martes.....	31 10 a. m.

Sale del Bolsón

Sale del Bolsón	á las
Martes.....	3 8 a. m. del 4
Sábado.....	7 12 m.
Martes.....	10 2 p. m.
Sábado.....	14 4 p. m.
Martes.....	17 6 a. m. del 18
Sábado.....	21 9 a. m. del 22
Martes.....	24 12 m.
Sábado.....	28 4 p. m.
Martes.....	31 7 a. m. del 1º

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	5 1 p. m.
Jueves.....	12 6 a. m.
Jueves.....	19 11 a. m.
Jueves.....	26 5 a. m.

Sale del Bebedero

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	5 9 a. m.
Jueves.....	12 2 p. m.
Jueves.....	19 7 a. m.
Jueves.....	26 2 p. m.

ABRIL

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Sábado.....	4 1 p. m.
Martes.....	7 4 a. m.
Sábado.....	11 6 a. m.
Martes.....	14 8 a. m.
Sábado.....	18 11 a. m.
Martes.....	21 2 p. m.
Sábado.....	25 5 a. m.
Martes.....	28 8 a. m.

Sale del Bolsón

Sale del Bolsón	á las
Sábado.....	4 10 a. m. del 5
Martes.....	7 1 p. m.
Sábado.....	11 3 p. m.
Martes.....	14 5 p. m.
Sábado.....	18 8 a. m. del 19
Martes.....	21 11 a. m. del 22
Sábado.....	25 2 p. m.
Martes.....	28 5 p. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	2 12 p. m.
Jueves.....	9 5 a. m.
Jueves.....	16 9 a. m.
Jueves.....	23 4 a. m.
Jueves.....	30 11 p. m.

Sale del Bebedero

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	2 8 a. m.
Jueves.....	9 2 p. m.
Jueves.....	16 6 p. m.
Jueves.....	23 1 p. m.
Jueves.....	30 7 a. m.

Nota.—Las horas son aproximadas.

Puntarenas, 1º de marzo de 1896.

LA EMPRESA

CIRCULAR

Para conocimiento de aquellos á quienes comprenda lo dispuesto en el artículo 4.º de la sesión 31 celebrada por la Municipalidad de este cantón el 31 de enero de 1896, publico dicho acuerdo que me trascribe el señor Gobernador; literalmente dice: "Considerando la Municipalidad los grandes perjuicios causados á la salud pública por el empleo de aguas impuras en la fabricación del hielo, la cerveza, aguas gaseosas, etc., acuerda hacer obligatorio el uso de aguas debidamente filtradas, en todos los establecimientos que se ocupan de la fabricación de estos artículos de consumo.—Para alcanzar el objeto que se propone, la Municipalidad dispone que en dichas fábricas sólo se puede hacer uso de las aguas procedentes de filtros Pasteur ó cualquier otro que le iguale ó aventaje, á juicio del Instituto Nacional de Higiene.

Este acuerdo comenzará á regir dentro de los 120 días siguientes á su publicación, y para su estricto cumplimiento la Municipalidad llama la atención á las autoridades de Higiene; este acuerdo se hace extensivo á las boticas, hoteles, restaurantes y demás establecimientos públicos.

Jefatura de Higiene.—San José, 17 de febrero de 1896.

NAZARIO TOLEDO

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Se pone en conocimiento del público, que la Junta Directiva de la Facultad, conforme con lo resuelto por la Junta general el 27 de enero último, respecto á la asistencia de las personas pobres de esta ciudad, que padezcan de la enfermedad epidémica reinante,—ha designado para el nuevo turno quincenal que debe comenzar el día 28 del presente mes, á los señores Doctores:

Don Carlos J. Silva, para el distrito urbano del Carmen.

Don Daniel Núñez, para el distrito urbano de Catedral.

Don Tomás Calnek, para el distrito urbano de la Merced.

Don Francisco E. Fonseca, para el distrito urbano del Hospital.

Las recetas serán despachadas, gratis, en la Botica del Carmen, siempre que lleven el Vº Bº de los señores médicos de turno

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 27 de febrero de 1896.

El Secretario,

CÉSAR BORJA

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 8 de marzo de 1896

\$ 8400 en premios

1 premio de	\$ 1500
1 " "	" 500
2 " "	" 200
6 " "	" 100
8 " "	" 50
72 " "	" 20

10 aproximaciones de \$ 20 cada una al premio mayor.—120 terminaciones de \$ 10 á los dos últimos números del primer premio.—1080 terminaciones de dos pesos, á la última cifra del primer premio. 1300 premios.

LICEO DE COSTA RICA

Estando vacantes dos becas de la Sección Normal, se fijan los días 9 y 10 de marzo próximo, para verificar los exámenes de los aspirantes. Las solicitudes se recibirán en esta Dirección hasta el día 8 del mismo mes, acompañadas de los atestados que exige el Reglamento; 1º memorial autorizado por el padre ó tutor; 2º fe de bautismo; 3º certificado médico; 4º certificado de buena conducta y de aptitudes, expedido por el Inspector provincial; y 5º certificado de pobreza.

25 de febrero de 1896.

El Director,
C. GAGINI

6...4

Durante mi ausencia del país, queda mi protocolo depositado en el Notario don Antonio Segura; y este mismo se queda encargado de la dirección de todos mis asuntos judiciales.

San José, 9 de febrero de 1896.

José Monge Reyes

3...3

LICITACIÓN

Convócase licitadores para la construcción del edificio que deberá servir de Hospital en esta ciudad, el cual se ha presupuesto por la Dirección de Obras Públicas en la cantidad de dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ochenta centavos.

El edificio consta de ocho pabellones con sus correspondientes corredores; las paredes de henchimiento de barro y piedra; el techo cubierto de teja de hierro galvanizado; el horconaje de madero negro; las bases de los pisos, de piedra; las viguetas de nispero y para todo lo demás cedro.

Para otros detalles sobre la construcción de la obra, los que quieran hacer postura pueden consultar el plano que se halla en la Dirección de Obras Públicas, en San José y en la Secretaría de la Junta de Caridad en esta ciudad.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado á la Secretaría de esta Junta y rotulado así: *Propuesta para el Hospital de Liberia*, las cuales se abrirán á las doce del día primero de marzo, para aceptar la que fuere más favorable; entendiéndose que no se admitirá ninguna que fuere mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista debe garantizar la construcción de la obra, á satisfacción de esta Junta y con aprobación del señor Ministro de Beneficencia.

El edificio deberá estar concluido un año después de haber sido aceptada la propuesta y firmado el contrato con su respectiva garantía.

Junta de Caridad de la ciudad de Liberia. 2 de febrero de 1896.

Alejandro Salazar

Dámaso Centeno,—Srio.

6 veces 3

RECAREDO DOBLES SAENZ,

ABOGADO Y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina á la villa de San Ramón, al Sur Este de la plaza principal, casa del señor Orlich.

1º de enero de 1896

15 veces 15

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Por disposición del señor Presidente de la Corporación, se hace saber á quienes corresponda que los señores miembros de la Directiva de la Facultad, deben reunirse para sesión ordinaria todos los días lunes, á las 7 de la noche, en el local de costumbre, desde el día lunes 3 de febrero del año en curso.

San José, 21 de enero de 1896.

El Secretario,
CÉSAR BORJA

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de marzo de 1896

INTERIOR	SALIDAS		LLEGADAS
	DÍAS	HORAS	DÍAS
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserri.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Martes
Desamparados y Escazú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Vinas y Santiago.....	Diario.....	7 p. m.	Diario
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanita.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Naranjo á San Ramón.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro.....	Diario.....	12 m.	Diario
San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	11 30. a. m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	3 50. p. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	12 m.	El día 12
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	10 a. m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Indeterminado
Sarapiquí.....	1º y 15.....	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
Ramal á Carrillo.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a. m.	
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17, 28.	3 p. m.	4, 14, 23
Mala real vía Limón y Colón.....	9	8 p. m.	6
California y México vía N. Orleans.....	miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1º	3 p. m.	2. 20
Honduras.....	11 y 1º	3 p. m.	2. 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos y viernes	8 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés.....	12	7 p. m.	15
Cuba, vapor español.....	20	7 p. m.	23
Hamburgo, paquetes postales.....	4 17.	7 p. m.	3, 19.
Jamaica.....	8. 22.	8 p. m.	Viernes

Dirección General de Correos.—San José, 29 de febrero de 1896

MANUEL J. CARRANZA